



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para el
Desarrollo, del Fondo de Población
de las Naciones Unidas y de la
Oficina de las Naciones Unidas
de Servicios para Proyectos**

Distr. general
8 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2021

Nueva York, 30 de agosto a 2 de septiembre de 2021

Tema 11 del programa provisional

**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos
de la UNOPS**

**Estimaciones presupuestarias de la Oficina de las Naciones
Unidas de Servicios para Proyectos para el bienio 2022-2023**

**Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2022-2023 de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) ([DP/OPS/2021/6](#)). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva celebró reuniones en línea con representantes de la Directora Ejecutiva de la UNOPS, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 15 de junio de 2021.

2. Como se indica en el informe de la UNOPS, las estimaciones presupuestarias para el bienio 2022-2023 se derivan del plan estratégico de la UNOPS para el período 2022-2025 y las declaraciones de propósitos, misión y visión de la UNOPS. El marco de resultados de la UNOPS está compuesto por tres objetivos de contribución y cuatro objetivos de gestión, y respalda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los requisitos de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En el informe también se indica que la UNOPS ha elaborado su presupuesto para el bienio 2022-2023 en consonancia con el enfoque armonizado adoptado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), conforme a las decisiones 2010/32, 2011/10, 2012/27 y 2013/9, en las que la Junta Ejecutiva aprobó los enfoques armonizados para la clasificación de costos, la presupuestación basada en los resultados y la presentación de los presupuestos. Habida cuenta del modelo institucional autofinanciado de la UNOPS, se considera que el plazo de dos años es el horizonte de planificación más apropiado en términos de ingresos y gastos ([DP/OPS/2021/6](#), párr. 81). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al igual que en el caso del PNUD y el UNFPA, con los que la UNOPS comparte la Junta Ejecutiva, el plan estratégico de la UNOPS abarca un período de cuatro años, pero, si bien el PNUD y el UNFPA ajustan



sus ejercicios presupuestarios al período de su plan estratégico, la UNOPS, al ser una organización autofinanciada, prepara las estimaciones presupuestarias con carácter bianual, no para un ejercicio presupuestario cuadrienal, lo que proporciona a la organización suficientes oportunidades para ajustar el presupuesto a las realidades institucionales basadas en la demanda.

3. Además, en el informe también se indica que se han revisado los requisitos mínimos de la reserva operacional y se propone una nueva fórmula para calcularlos. Con respecto al marco de financiación multianual de la iniciativa de Inversión Sostenible en Infraestructura e Innovación (S3I), la UNOPS ha establecido una reserva separada, la reserva para el crecimiento y la innovación, para determinar el valor del activo subyacente (véase la sección II).

I. Recursos financieros

4. Como se indica en el resumen del informe, las estimaciones presupuestarias de la UNOPS para 2022-2023, que ascienden a 181,3 millones de dólares, representan un aumento de 42,8 millones de dólares en recursos de gestión con respecto a las estimaciones presupuestarias del bienio anterior. La meta de ingresos para el bienio 2022-2023 se fija en 200,5 millones de dólares, lo que supone una disminución con respecto a los 258,4 millones de dólares en cifras reales para 2020 y la suma prevista para 2021. Como se indica en el cuadro 4 del informe de la UNOPS, el total del plan de recursos para el bienio 2022-2023 asciende a 545,2 millones de dólares en activo neto después de la repercusión de los ingresos en las partidas presupuestarias, lo que refleja un aumento de 171,3 millones de dólares (45,1 %) con respecto a las estimaciones presupuestarias para 2020-2021, que ascendían a 373,9 millones de dólares, y un aumento de 34,7 millones de dólares (6,25 %) frente a las cifras reales de 2020 y la suma prevista para 2021; esos recursos comprenden:

a) 181,3 millones de dólares en recursos de gestión (incluidos 20 millones de dólares de inversiones estratégicas que ahora se integran en los recursos de gestión), que en comparación con las estimaciones para 2020-2021, de 138,5 millones de dólares, representan un aumento de 42,8 millones de dólares (30,9 %), y las cifras reales para 2020 y la suma prevista para 2021 ascenderían a 130 millones de dólares, lo que supone una disminución de 61,3 millones de dólares (39,5 %);

b) 19,2 millones de dólares en provisiones, pasivo e imprevistos, que en comparación con las estimaciones para 2020-2021, de 22,5 millones de dólares, representan una disminución de 3,3 millones de dólares (14,7 %), y las cifras reales para 2020 y la suma prevista para 2021 ascenderían a 33,4 millones de dólares, lo que supone una disminución de 14,2 millones de dólares (42,5 %); y

c) 0 dólares en inversiones estratégicas con cargo a los excedentes, que en comparación con las estimaciones para 2020-2021, de 20 millones de dólares, representan una disminución de 20 millones de dólares, y las cifras reales para 2020 y la suma prevista para 2021 ascenderían a 12,5 millones de dólares. Como se indica en el párrafo 113 del informe de la UNOPS, las inversiones estratégicas se han integrado en los recursos de gestión; y

d) 344,7 millones de dólares en activo neto, tanto al principio como al final del bienio 2022-2023, que en comparación con las estimaciones de 2020-2021, de 192,9 millones de dólares al principio y al final del ejercicio, representan un aumento de 151,8 millones de dólares (78,7 %), y: i) al inicio del ejercicio un importe de 252 millones de dólares en cifras reales, lo que supone un aumento de 92,7 millones de dólares (36,8 %); y ii) al final del ejercicio un importe previsto de 344,7 millones de dólares, lo que supone un aumento de 151,9 millones de dólares (78,9 %).

5. A petición de la Comisión Consultiva, se le facilitó un plan de recursos ampliado (véase el cuadro 4 del informe de la UNOPS), que muestra cifras comparativas desde el bienio 2014-2015 (véase el anexo I del presente informe). En el anexo I, la Comisión observa que el activo neto ha seguido superando las estimaciones presupuestarias en los últimos bienios. Desde 2014-2015 hasta 2020-2021, al principio de año, el activo neto real de la UNOPS han superado las estimaciones presupuestarias en una media de 29,5 millones de dólares (23,9 %), oscilando entre 15,6 millones de dólares (24,8 %) y 59,1 millones de dólares (30,6 %). Al final de los bienios, el activo neto real superaba las estimaciones en una media de 96,1 millones de dólares (79,8 %), oscilando entre 36,3 millones (63,4 %) y 151,8 millones (78,7 %).

6. También se proporcionó a la Comisión Consultiva un cuadro ampliado (véase el cuadro 5 del informe de la UNOPS) en el que figuran las estimaciones presupuestarias y las cifras reales de los recursos de gestión, a saber:

Cuadro 1

Estimaciones presupuestarias, por categoría de gasto

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Categoría de gasto	Estimaciones presupues- tarias para 2018-2019	2018-2019 (cifras reales)	Estimaciones presupuestarias para 2020-2021	2020 (cifras reales) y 2021 (cifras previstas)	Cambio		Estimaciones presupues- tarias para 2022-2023
					Cantidad en dólares	Porcentaje (%)	
Puestos	25,5	24,1	27,1	26,0	4,2	15,5	31,3
Gastos comunes de personal (16)	18,4	17,4	20,4	19,4	2,7	13,2	23,1
Viajes	8,0	7,4	8,7	3,8	0,0	0,0	8,7
Consultores (17)	61,9	55,8	66,4	66,8	34,6	52,1	101,0
Gastos de funcionamiento (18)	15,0	7,9	12,9	9,6	0,1	0,8	13,0
Mobiliario y equipo (19)	1,7	0,9	1,0	1,8	0,4	40,0	1,4
Reembolsos	2,4	1,8	2,0	2,6	0,8	40,0	2,8
Total de gastos de gestión	132,9	115,1	138,5	130,0	42,8	30,9	181,3

7. La Comisión Consultiva observa en el cuadro 1 que para el bienio 2022-2023 los gastos estimados ascienden a 181,3 millones de dólares, frente a los gastos previstos para 2020-2021, que ascienden a 130 millones de dólares, lo que representa un aumento de 42,8 millones de dólares (30,9 %). Para el bienio 2018-2019, los gastos estimados ascendieron a 132,9 millones de dólares, frente a unos gastos reales de 115,1 millones de dólares, es decir, 17,8 millones de dólares (13,4 %) menos que la estimación.

8. La Comisión Consultiva observa que en la preparación de las estimaciones presupuestarias se aplica una base de referencia conservadora y que los ingresos de la UNOPS se subestiman constantemente, a pesar de que las expectativas se superan continuamente, como demuestran las cifras reales desde al menos el bienio 2014-2015. La Comisión observa además que no se ha presentado ninguna explicación sobre las cifras previstas y las cifras reales que permita analizar las diferencias con respecto a los gastos. La Comisión recuerda su observación anterior de que los ingresos netos previstos han estado sistemáticamente por encima de la meta aprobada de ingresos netos nulos (véase [DP/OPS/2019/6](#), párr. 7, y la sección II del presente documento). La Comisión observa con preocupación que el activo neto de la UNOPS sigue superando las expectativas y excede las estimaciones bienales, y que el enfoque excesivamente conservador de la presupuestación ha dado lugar a elevados saldos no utilizados y a una excesiva

acumulación de reservas. La Comisión subraya que, teniendo en cuenta su carácter de entidad autofinanciada y su meta aprobada de ingresos netos nulos, la UNOPS debería garantizar que las estimaciones presupuestarias, a partir del bienio 2024-2025, se basen sistemáticamente en hipótesis realistas derivadas de los patrones de gastos e ingresos anteriores. La Comisión aborda cuestiones conexas, incluidas las relativas a los ingresos y la reserva operacional, en los párrafos siguientes.

9. La Comisión Consultiva confía en que la información proporcionada en el cuadro 1, y el cuadro del anexo I del presente informe, en los que figuran, respectivamente, las cifras reales de los tres bienios anteriores, las cifras reales y las previstas para el bienio en curso, y las cifras previstas para el bienio siguiente, se incluyan de forma rutinaria en futuros informes presupuestarios, a partir del informe presupuestario de 2024-2025.

Ingresos, precios y modelo institucional autofinanciado

10. En el párrafo 72 de su informe la UNOPS indica que recuperará suficientes ingresos para compensar sus costos mediante un modelo de fijación de precios flexible en el que cada colaboración firmada con asociados se fija sobre la base de la configuración y el contexto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, en su calidad de entidad autofinanciada, la UNOPS funciona sobre la base de la recuperación total de costos y fija sus honorarios de gestión en consecuencia, generando un excedente neto suficiente para mantener la reserva operacional al nivel establecido por la Junta Ejecutiva. Además, se informó a la Comisión de que el modelo de fijación de precios de la UNOPS es flexible, con diferentes tarifas para distintos tipos de proyectos, basadas en inductores de costos como la complejidad, el tamaño y el riesgo. También se informó a la Comisión de que en la presente propuesta sobre la reserva operacional se había reflejado que algunos servicios de la UNOPS eran de mayor riesgo (véase también la sección II).

11. A petición de la Comisión Consultiva, se le proporcionó información sobre los asociados de la UNOPS de 2018 a 2020, y las sumas conexas, a mayo de 2021, como se indica a continuación:

Cuadro 2

Asociados de la UNOPS de 2018 a 2020 y sumas conexas, a mayo de 2021

Año*	Número de asociados*	Importe de los servicios prestados en dólares de los Estados Unidos*
2018	165	1 900 millones
2019	156	2 300 millones
2020	158	2 200 millones

* Entre 2018 y 2020, la UNOPS trabajó con 201 asociados distintos, entre ellos asociados con los cuales el importe de los servicios prestados en los tres años superó los 50.000 dólares.

12. En respuesta a su solicitud, también se proporcionó a la Comisión Consultiva los ingresos estimados y reales desde 2004-2005 hasta 2020-2021, como se indica a continuación:

Cuadro 3

Ingresos anuales de la UNOPS del bienio 2004-2005 al bienio 2020-2021

(Millones de dólares de los Estados Unidos)

Bienio	Previsión de las estimaciones presupuestarias	Ingresos brutos (cifras reales*)	Ingresos netos (cifras reales*)
2004-2005	88,0	118,7	102,2
2006-2007	108,7	125,9	109,1
2008-2009	133,3	158,6	135,2
2010-2011	140,1	168,0	150,2
2012-2013	148,7	160,1	132,8
2014-2015	139,2	173,9	151,0
2016-2017	138,7	184,2	169,2
2018-2019	179,3	198,0	182,9
2020-2021	181,0	270,8	258,4
2022-2023	181,3		

* Excepto para 2021, que son cifras previstas.

13. Como se indica en la sección II.A. del informe sobre el presupuesto, la viabilidad de la UNOPS como entidad autofinanciada de las Naciones Unidas exige que sus ingresos cubran sus gastos de gestión y sus riesgos operacionales. Por lo tanto, la UNOPS se rige por el principio de la recuperación total de costos, que incluye sus costos directos e indirectos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, del total de ingresos de la UNOPS para la Secretaría global (incluidas las misiones de paz y las misiones políticas especiales), los costos directos ascendían a 319.309.000 dólares (17,6 %), que comprendían: a) 214.914.000 dólares para actividades relativas a las minas; b) 30.392.000 dólares para operaciones de paz; c) 61.000 dólares para una misión política especial; d) 37.035.000 dólares para el Departamento de Apoyo Operacional; y e) 36.880.000 dólares para otras oficinas de la Secretaría. Los costos indirectos ascendían a 17.619.000 dólares (15,9 %), que comprendían: a) 10.696.000 dólares para actividades relativas a las minas; b) 2.420.000 dólares para operaciones de paz; c) 5.000 dólares para una misión política especial; d) 1.796.000 dólares para el Departamento de Apoyo Operacional; y e) 2.703.000 dólares para otras oficinas de la Secretaría. Además, se informó a la Comisión de que, en el marco del modelo de fijación de precios flexible, cada compromiso firmado tiene un costo indirecto específico que debe recuperarse, y que las tasas más elevadas indican que la cartera es más compleja, tiene proyectos adicionales más pequeños o es más arriesgada que las actividades ordinarias. También en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que un memorando de entendimiento firmado en 2014 entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la UNOPS regula las tarifas fijas de los honorarios de gestión. Además, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión, de que la Junta de Auditores había expresado su preocupación por si la UNOPS estaba recuperando adecuadamente la totalidad de sus costos indirectos de conformidad con todos los memorandos de entendimiento, y había pedido a la UNOPS que estableciera un modelo de fijación de precios.

14. La Comisión Consultiva observa con preocupación que los continuos y crecientes excedentes de la UNOPS generados por diversos factores, incluidos, por ejemplo, los niveles de los honorarios de gestión, exceden la recuperación total de costos. La Comisión reitera su recomendación anterior de que la UNOPS vuelva a evaluar el nivel de los honorarios de gestión que cobra como parte de su

modelo de recuperación de costos con miras a establecer honorarios a niveles que no acumulen excedentes por encima de la reserva operacional evaluada de manera realista. La Comisión subraya además que es necesario que la UNOPS proporcione a los Estados Miembros y a las entidades del sistema de las Naciones Unidas estimaciones presupuestarias y estructuras de precios transparentes, y por lo tanto solicita que se presente información detallada sobre la metodología de cálculo aplicada a todos los clientes en el contexto de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2024-2025 y posteriores.

15. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre los importes devueltos (reembolsos) a la Secretaría de las Naciones Unidas, de conformidad con los memorandos de entendimiento mencionados, como se indica a continuación:

Cuadro 4

Importes reembolsados a la Secretaría de las Naciones Unidas desde 2016¹

<i>Año</i>	<i>Reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas (millones de dólares)</i>	<i>Excedente del ejercicio (millones de dólares)**</i>	<i>Relación entre el reembolso a la Secretaría de las Naciones Unidas y el excedente del ejercicio**</i>
2020*	2,14	n. a.	n. a.
2019	2,24	47,14	4,8 %
2018	2,31	38,43	6,0 %
2017	2,28	28,97	7,9 %
2016	2,23	31,28	7,1 %

* El importe del reembolso para 2020 es el valor estimado sujeto a la confirmación de la Secretaría. Además, el informe financiero y los estados financieros auditados de la UNOPS para 2020 no se habían publicado en el momento de darse a conocer la respuesta por escrito a la Comisión Consultiva.

** Sobre la base del informe financiero y los estados financieros auditados de la UNOPS, capítulo II. Estado de rendimiento financiero correspondiente al ejercicio.

16. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los honorarios solo se devuelven a la Secretaría de las Naciones Unidas y no se devuelven a otros clientes de la UNOPS. También se informó a la Comisión de que este reembolso no está relacionado con los excedentes de la UNOPS, ya que el reembolso se considera una obligación contractual y los honorarios se reembolsan independientemente de que haya excedentes o no. También se informó a la Comisión de que la parte operacional de los excedentes que se financia íntegramente con los costos indirectos se considera la contribución a las reservas de la UNOPS (véase la sección II). **La Comisión Consultiva subraya que los reembolsos no deberían limitarse a una sola entidad, es decir, la Secretaría de las Naciones Unidas, sino que todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas deberían poder aprovechar la oportunidad de recibir reembolsos de los honorarios pagados. La Comisión confía en que se presente información sobre las medidas concretas adoptadas a este respecto, incluida la conclusión de memorandos de entendimiento conexos con entidades del sistema de las Naciones Unidas, en el contexto de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2024-2025.**

¹ Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que para los años 2014 y 2015 la interacción general con la Secretaría era insuficiente en términos de volumen para activar el descuento de conformidad con lo dispuesto en el memorando de entendimiento.

II. Reservas financieras

17. La Comisión Consultiva recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el párrafo 22.02 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, pueden establecerse las siguientes reservas en las cuentas de la UNOPS:

a) Una reserva operacional, de la cuantía que determine la Junta Ejecutiva. La finalidad de la reserva operacional es garantizar la viabilidad y la integridad financieras de la UNOPS como empresa en marcha;

b) Una reserva para el crecimiento y la innovación, a fin de invertir en la futura capacidad de generación de ingresos de la UNOPS. Las transferencias a esta reserva estarán limitadas a un 50 % del excedente de las reservas operacionales con respecto al nivel establecido por la Junta Ejecutiva. Se requerirá la aprobación expresa de la Junta Ejecutiva si el importe a transferir supera el 50 % del excedente de las reservas operacionales;

c) La decisión de retirar fondos de estas reservas incumbirá exclusivamente a la Directora Ejecutiva, quien informará a la Junta Ejecutiva de todas las retiradas de efectivo.

A. Reserva operacional

18. Como se indica en el anexo II del informe de la UNOPS, en su segundo período ordinario de sesiones de 2013, la Junta Ejecutiva aprobó la base actual del requisito mínimo de la reserva operacional de la UNOPS en cuatro meses de la media de los costos del presupuesto de gestión durante los últimos tres años ([DP/OPS/2013/6](#), [DP/OPS/2013/CRP.1](#), decisión 2013/33 de la Junta Ejecutiva). En el informe de la UNOPS también se indica que el cambio se aprobó después de que la UNOPS, en consonancia con las demás organizaciones de las Naciones Unidas y conforme al mandato de la resolución [60/283](#) de la Asamblea General, adoptara las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) a partir del 1 de enero de 2012.

19. Se informó a la Comisión Consultiva de que, con un costo de 105.900 dólares, la UNOPS había examinado los requisitos mínimos de la reserva operacional con un consultor externo. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el consultor externo había realizado un análisis de los principales riesgos financieros asociados al modelo institucional autofinanciado de la UNOPS, incluida la elaboración cuantitativa de modelos (el llamado análisis de Montecarlo) en relación con el estudio del activo neto. El consultor externo también examinó las formulaciones de los requisitos de la reserva operacional en otras organizaciones similares que operan según las IPSAS o las Normas Internacionales de Información Financiera, teniendo en cuenta los riesgos asociados a la cartera de la UNOPS, incluidos los riesgos de efectivo. El consultor externo formuló dos observaciones principales, a saber:

a) El nivel actual de la reserva mínima es demasiado bajo y no es adecuado para el perfil de exposición al riesgo de la UNOPS: el consultor realizó un estudio de referencia en el que se comparaba a la UNOPS con otras 19 organizaciones de las Naciones Unidas, un grupo de referencia de 7 organizaciones similares de las Naciones Unidas y un grupo de 5 empresas de construcción del sector privado. Se determinó que, comparándolo con los gastos totales, el nivel de las reservas mínimas de la UNOPS es uno de los más bajos de su grupo de referencia. Mediante una simulación de Montecarlo se demostró que la UNOPS agotaría rápidamente sus

reservas operacionales mínimas al someter a pruebas de estrés la solidez del nivel actual de reservas operacionales mínimas; y

b) La reserva operacional mínima debería guardar relación con el nivel de actividades y la composición de la cartera de proyectos de la UNOPS, en particular por lo que respecta a los riesgos asociados al diseño y el fracaso de los proyectos, no solo de los proyectos de infraestructura, sino también los riesgos jurídicos, de reputación y de fraude.

20. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el consultor externo había recomendado que, sobre la base de la fórmula propuesta y las cifras de los estados financieros de la UNOPS de 2019 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, el nivel recomendado de reservas mínimas pasara de 21 millones de dólares a 126,9 millones de dólares, toda vez que la simulación de Montecarlo mostraba que esta cantidad sería aceptable y protegería frente a la probabilidad de que el activo neto/patrimonio neto fuera negativo. El consultor externo recomendó que la UNOPS estudiara la posibilidad de modificar la fórmula para calcular las reservas operacionales mínimas y revisara su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada en consecuencia. Como se indica en el informe, la UNOPS propone ahora una nueva fórmula para calcular sus reservas operacionales mínimas, según la cual el requisito mínimo sería idóneo según el propósito, teniendo en cuenta los riesgos residuales de la ejecución de los proyectos (DP/OPS/2021/6, párr. 33). La UNOPS propone calcular el requisito mínimo apropiado para la reserva de la siguiente manera: el 25 % de los gastos de la línea de servicios de infraestructura, el 5 % de los gastos de otras líneas de servicios y el 33 % de los gastos administrativos, con una ponderación del 50 % para el ejercicio en curso, el 30 % para el ejercicio anterior y el 20 % para el ejercicio previo al anterior (*ibid.*, resumen y anexo II).

Observaciones de la Junta de Auditores y de la Comisión Consultiva sobre la reserva operacional

21. La Comisión Consultiva recuerda que la Junta de Auditores observó y consideró que la afirmación de la UNOPS de que la reserva operacional mínima existente es insuficiente debe considerarse en el contexto de la recomendación de que la UNOPS volviera a evaluar su necesidad de reservas operacionales mínimas (A/71/5/Add.11); dicha recomendación todavía no se ha aplicado. La Comisión recuerda que la Junta recomendó que la UNOPS revisara sus reservas operacionales mínimas requeridas y se atuviera a su política de recuperación total de costos, de modo que se diera cobertura efectiva a los riesgos que surgieran en el curso de sus operaciones y no se acumularan excedentes por encima de las reservas operacionales evaluadas de manera realista (A/75/5/Add.11, cap. I, párrs. 18 a 23), recomendación que la Asamblea General hizo suya en su resolución 75/242.

22. La Comisión Consultiva reitera su preocupación por el hecho de que el Secretario General no haya aplicado las resoluciones de la Asamblea General, que se remontan a su resolución 73/268. La Comisión destaca que la Asamblea, en su resolución 75/242, hizo suyo el informe de la Junta, así como el informe de la Comisión, y que en el párrafo 8 de la parte dispositiva, la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General y a las jefas y jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas, incluida la UNOPS, de que aseguraran la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y de la Comisión en forma rápida y oportuna (véase también el párr. 25 del presente informe). La Asamblea también reiteró su solicitud de que el Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, facilitara la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles

máximos y mínimos de las reservas operacionales para que los utilizaran las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La Comisión recuerda que en su informe titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: examen de los progresos realizados en la aplicación de la reforma de la gestión”, reiteró la necesidad de elaborar parámetros de referencia en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales. La Comisión hizo notar que había solicitado, pero no recibió, información sobre las medidas adoptadas por el Secretario General en respuesta a las recomendaciones conexas de la Junta aprobadas por la Asamblea General (véase [A/75/538](#), párrs. 38 a 44).

23. Como en años anteriores, en el presente informe sobre las estimaciones presupuestarias se indica que desde 2009 la reserva operacional se ha mantenido por encima del mínimo establecido por la Junta Ejecutiva. Como se indica en el cuadro 2 y en el anexo I del presente informe, la reserva prevista para el bienio 2020-2021 se estimaba en 192,1 millones de dólares, pero según las previsiones actuales será de 344,7 millones de dólares, nivel que, cabe presumir, se mantendrá durante el bienio 2022-2023. Las cifras disponibles desde el bienio 2014-2015 muestran discrepancias del mismo orden entre los importes estimados y los reales (véase el cuadro 2). En sus informes anteriores, la Comisión Consultiva ha puesto de relieve en repetidas ocasiones su preocupación por el aumento de los excedentes, ya que las reservas reales han seguido siendo considerablemente superiores a las estimaciones correspondientes en el curso de los últimos bienios (véanse, por ejemplo, [DP/OPS/2019/6](#), párr. 12, y [DP/OPS/2017/7](#), párr. 6).

24. En respuesta a sus preguntas, la Junta de Auditores informó a la Comisión Consultiva de que, en su informe anterior, la Junta había observado que, en consonancia con la meta de ingresos netos nulos, las reservas presupuestadas (es decir, el excedente neto) de la UNOPS se congelaron a sus valores vigentes para 2018 y 2019, pero que las reservas reales habían aumentado cuantiosamente generando un excedente neto considerable en ambos años. La Junta también informó de que, durante el examen de auditoría, la UNOPS había informado a la Junta de que la reserva operacional mínima tenía por objeto cubrir los sobrecostos relacionados con los gastos de gestión, y que la reserva operacional mínima existente era insuficiente para hacer frente a los riesgos residuales que enfrentaba la UNOPS ([A/75/5/Add.11](#), cap. II, párrs. 18 a 24). La Junta indicó que, como también se indica en el párrafo 21 del presente informe, la UNOPS aún no ha aplicado su recomendación, que se remonta al año 2012, de que la UNOPS vuelva a evaluar su necesidad de reservas operacionales mínimas (véase [A/71/5/Add.11](#)).

Comentarios de la Comisión Consultiva sobre los niveles máximos de las reservas operacionales

25. La Comisión Consultiva recuerda que ha expresado su preocupación por el hecho de que el Secretario General no haya aplicado las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus resoluciones [73/268](#) y [74/249](#) con respecto a los parámetros de referencia para los niveles mínimo y máximo de la reserva operacional. La Comisión también recuerda que aceptó las conclusiones de la Junta de Auditores y recuerda su recomendación de que la Asamblea solicite nuevamente al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, entre otras cosas, facilite la elaboración de parámetros de referencia razonables en relación con los niveles máximos y mínimos de las reservas operacionales para el sistema de las Naciones Unidas ([A/75/539](#), párr. 18), como hizo suya la Asamblea General en su resolución [A/75/242](#).

26. La Comisión Consultiva observa que la UNOPS ha formulado y ejecutado sus presupuestos de manera prudente, con gastos inferiores a los previstos y superando las expectativas en cuanto a los ingresos. La Comisión considera que, dado que las reservas mínimas reales de la UNOPS pueden superar fácilmente cualquier nivel mínimo, no sería factible considerar un nivel mínimo de reserva operacional sin considerar también un nivel máximo de reservas operacionales.

27. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que si se formalizaba un nivel máximo para la reserva operacional, la organización podría superar involuntariamente ese nivel, por ejemplo, si la demanda de proyectos de infraestructura de la UNOPS aumentara considerablemente en un año. También se informó a la Comisión de que establecer un nivel máximo para la reserva operacional limitaría las posibilidades de que la UNOPS creciera en función de la demanda de sus asociados y, al mismo tiempo, siguiera estando cubierta frente a los riesgos relacionados con su cartera. Por consiguiente, se informó a la Comisión de que la dirección no considera factible establecer un nivel máximo para la reserva operacional. **La Comisión Consultiva señala que existen precedentes de establecimiento de reservas en dólares en términos absolutos, y que el nivel máximo de reservas operacionales puede establecerse como una proporción de los gastos en un bienio determinado, o según la fórmula que ahora propone la UNOPS para sus niveles mínimos de reservas operacionales, sin que ello repercuta en las operaciones de la UNOPS. La Comisión también observa que no establecer un nivel máximo de reservas podría conducir a la acumulación innecesaria de excedentes a través de elevados honorarios de gestión, más allá de la necesidad de mitigar los riesgos. La Comisión destaca que la Asamblea General ha solicitado a la UNOPS en varias ocasiones que establezca un nivel máximo de la reserva operacional (véase el párr. 25 del presente informe). La Comisión formula otras observaciones en los párrafos 29 y 30 que figuran a continuación.**

Comentarios de la Comisión Consultiva sobre la decisión de la Junta Ejecutiva

28. El informe sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 2022-2023 indica que la Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar el cambio del requisito mínimo para la reserva operacional de la UNOPS y fijarlo en el 25 % de los gastos de la línea de servicios de infraestructura, el 5 % de los gastos de otras líneas de servicios y el 33 % de los gastos administrativos, con una ponderación del 50 % para el ejercicio en curso, el 30 % para el ejercicio anterior y el 20 % para el ejercicio previo al anterior (DP/OPS.2021/6, *ibid.*, resumen y anexo II). **La Comisión Consultiva opina que la Junta Ejecutiva tal vez desee aplazar su decisión sobre la reserva operacional por las razones subyacentes que se exponen a continuación, en los párrafos 29 y 30.**

29. **La Comisión Consultiva sigue estando de acuerdo con las opiniones de la Junta de Auditores en todos los aspectos relativos a la reserva operacional de la UNOPS. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en sus resoluciones 73/268 y 75/242, reiteró su solicitud de que se aplicasen plenamente las recomendaciones de la Junta de Auditores y las recomendaciones conexas de la Comisión en forma rápida y oportuna. La Comisión lamenta que, a pesar de sus reiteradas observaciones, así como de las observaciones y recomendaciones de la Junta de Auditores que se remontan a hace unos diez años, la UNOPS no haya tomado las medidas adecuadas en relación con el nivel de su reserva operacional. Dado que el excedente ha aumentado de forma constante y está muy por encima del nivel mínimo necesario establecido en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada pertinentes, y en virtud de la decisión 2016/12 de la Junta Ejecutiva, la Comisión confía en que este excedente no continúe ocioso, y se libere durante el bienio 2022-2023 para apoyar proyectos**

en los ámbitos del mandato, y que los honorarios de gestión se establezcan en niveles realistas para los clientes de la UNOPS, incluidas las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

30. El examen mencionado anteriormente, llevado a cabo por un consultor externo, se centró en el cálculo del requisito mínimo apropiado para la reserva teniendo en cuenta un conjunto de factores. No obstante, la Comisión Consultiva destaca que el modelo operacional de la UNOPS, como entidad sin ánimo de lucro y autofinanciada, no requiere el elevado nivel de reserva operacional que lleva arrastrando desde hace un tiempo, y sin un límite máximo claramente definido. La Comisión subraya que el nivel máximo de la reserva operacional debe fijarse de modo que cubra cualquier riesgo asociado y que dé lugar a la reducción de los honorarios de gestión que se cobran actualmente. Por lo tanto, la Comisión subraya que es necesario determinar los niveles mínimo y máximo de la reserva y reducir el excedente, de conformidad con la resolución [73/268](#) de la Asamblea General. La Comisión destaca que la UNOPS llevará a cabo un análisis más profundo y determinará las modalidades de los niveles ideales de la reserva (incluso con respecto a la parte que debe asignarse a la reserva para el crecimiento y la innovación [véase la sección B.]), así como: a) un análisis sobre cómo prevenir la acumulación de excedentes excesivos, y b) un análisis de las posibles repercusiones en los costos directos e indirectos de los servicios prestados a los clientes. La Comisión espera que en las previsiones presupuestarias para el bienio 2024-2025 se presente información detallada sobre los resultados de los análisis, las recomendaciones resultantes y un calendario para su aplicación.

B. Reserva para el crecimiento y la innovación, e Iniciativa de Inversión Sostenible en Infraestructura e Innovación

Iniciativa de Inversión Sostenible en Infraestructura e Innovación

31. La Comisión Consultiva recuerda su observación con respecto a la primera inversión realizada por la UNOPS en el marco de su iniciativa S3I, financiada con cargo a sus reservas, y su expectativa de que, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, se proporcionarían a la Junta Ejecutiva más detalles, como el tipo de reserva y la proporción utilizada para hacer esas inversiones, cuando examine las estimaciones presupuestarias para el bienio 2020-2021, y que se incluya información actualizada, incluida la situación de la reserva creada y el monto gastado, en las próximas estimaciones presupuestarias. La reserva para el crecimiento y la innovación proporciona financiación inicial para las actividades de la iniciativa S3I que contribuyen a acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante proyectos con potencial para tener impacto social y ambiental, y además obtener un rendimiento financiero (véase también [DP/OPS/2019/6](#), párrs. 17 y 18).

Reserva para el crecimiento y la innovación

32. La Comisión Consultiva recuerda su expectativa de que, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, se proporcionarían a la Junta Ejecutiva más detalles, como el tipo de reserva y la proporción utilizada para hacer las inversiones en la iniciativa S3I, cuando examine las estimaciones presupuestarias para el bienio 2020-2021, y que se incluya información actualizada, incluida la situación de la reserva creada y el monto gastado, en las próximas estimaciones presupuestarias. ([DP/OPS/2019/6](#), párr. 18). La UNOPS

ha presentado su examen de la reserva de crecimiento e innovación en el anexo II de las estimaciones presupuestarias para el bienio 2022-2023.

Observaciones de la Junta de Auditores sobre la reserva para el crecimiento y la innovación

33. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores informó a esta de que, en su informe anterior ([A/75/5/Add.11](#), cap. II, párrs. 39 a 64), la Junta había observado, entre otras cosas, con respecto a la iniciativa S3I, que la UNOPS había concertado un memorando de entendimiento con una entidad privada asociada, por selección directa, en el marco de su iniciativa S3I, a fin de formalizar la colaboración en el diseño y desarrollo de proyectos de vivienda social sostenible, energía renovable y atención de la salud. La Junta también informó de que la UNOPS había declarado que no se había considerado la posibilidad de recurrir a un llamado a licitación porque la alianza quedaba fuera del ámbito del marco de adquisiciones. Además, la Junta informó de que recomendaba que la UNOPS examinara el estado de ejecución de los proyectos, estableciera un proceso más estructurado para supervisar sus progresos, reevaluara los riesgos de sus inversiones habida cuenta de los progresos reales respecto de los parámetros de referencia y adoptara medidas de mitigación apropiadas.

34. En respuesta a las preguntas de la Comisión Consultiva, la Junta de Auditores informó a esta de que la Junta había observado en el pasado que la UNOPS no había establecido una reserva para el crecimiento y la innovación como se preveía en su Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, a pesar de tener un elevado excedente en su reserva operacional ([A/73/5/Add.11](#), cap. II, párr. 20, y [A/74/5/Add.11](#), cap. II, párr. 25). La Junta también observó que la inversión en proyectos de impacto social directamente con cargo a la reserva operacional sin aplicar un régimen diferencial a esos recursos estableciendo una reserva específica para el crecimiento y la innovación no estaba en consonancia con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, y recomendó que la UNOPS estableciera dicha reserva ([A/74/5/Add.11](#), cap. II, párr. 29). La Junta informó de que considera aplicadas las recomendaciones, ya que la Directora Ejecutiva de la UNOPS estableció una reserva para el crecimiento y la innovación en noviembre de 2019, con un valor fijado en el 50 % del exceso de la reserva operacional mínima, y se designó la vivienda, la energía y la salud como esferas prioritarias para las inversiones. La Junta informó además de que, a 31 de marzo de 2021, no se había establecido una cuenta separada para la reserva para el crecimiento y la innovación ni se había registrado el saldo, lo que no se ajustaba al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS. La Junta informó de que recomienda que la UNOPS establezca una cuenta separada para la reserva para el crecimiento y la innovación, elabore las políticas pertinentes y mantenga el cumplimiento apropiado, a fin de garantizar una gestión prudente de la reserva.

Comentarios de la Comisión Consultiva sobre la decisión de la Junta Ejecutiva

35. El informe sobre las estimaciones presupuestarias para el bienio 2022-2023 indica que la Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar el cambio en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, párrafo 22.02 (véase el anexo II), para que incluya una reserva de la iniciativa S3I para financiar y registrar la valoración de las inversiones en el marco de la Iniciativa de Inversión Sostenible en Infraestructura e Innovación, revisada anualmente por la Directora Ejecutiva, quien podrá aumentar el nivel de financiación a través del exceso de reserva operacional no asignado a la reserva de crecimiento e innovación. ([DP/OPS.2021/6](#), resumen y anexo II). **La Comisión Consultiva opina que la Junta Ejecutiva tal vez desee aplazar su decisión sobre la reserva para el crecimiento y**

la innovación por las razones subyacentes que se exponen a continuación, en el párrafo 36.

36. La Comisión Consultiva observa que las inversiones en el marco de la Inversión Sostenible en Infraestructura e Innovación (S3I) se financian con la reserva para el crecimiento y la innovación con el fin de apoyar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos, fondos y programas. La Comisión considera que la fase inicial debe ser de carácter experimental, hasta el 31 de diciembre de 2023. La Comisión considera que una modificación del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS es prematura en este momento, en particular porque la autoridad para tomar decisiones sobre los niveles y la utilización de la reserva para el crecimiento y la innovación tal vez tenga que estar sujeta a disposiciones de supervisión reforzadas, incluida la supervisión interinstitucional. La Comisión considera que, una vez finalizado el proyecto piloto, se llevará a cabo una evaluación y un análisis con la plena participación de las partes interesadas mediante consultas interinstitucionales por conducto del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la Junta de los Jefes Ejecutivos para la Coordinación, presidido por la Directora Ejecutiva de la UNOPS. La Comisión solicita que las conclusiones correspondientes se presenten en las estimaciones presupuestarias de futuras solicitudes presupuestarias.

III. Funcionarios y personal

37. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva el número actualizado de empleados de la UNOPS, a 31 de marzo de 2021, como figura en el cuadro 1. La Comisión observa que el número total de puestos del personal financiados con cargo a los costos directos e indirectos se ha mantenido estable, en aproximadamente 750 puestos, desde mediados de 2017 (DP/OPS/2019/6, párr. 19).

Cuadro 5

Personal de la UNOPS, por categoría, al 31 de marzo de 2021

<i>Modalidad de contrato</i>	<i>Personal</i>	<i>Contratistas</i>	<i>Total</i>
Personal de la UNOPS	754	4 409	5 163
Personal de los asociados	31	7 121	7 498
Personal combinado	785	11 530	12 315

38. La UNOPS indica que el número estimado de funcionarios en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2022-2023 refleja la situación a partir de 2021, y que a medida que la organización crece y evoluciona, la UNOPS evalúa las necesidades institucionales y adapta la cantidad de puestos de trabajo en consecuencia, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (párrafo 14.02). En el bienio 2022-2023, se financiarían los puestos de 128 funcionarios con cargo al presupuesto de gestión, lo que no cambia con respecto al bienio 2020-2021 (véase también DP/OPS/2021/6, párrafos 118 a 120). La Comisión Consultiva recuerda que, con arreglo al párrafo 14.02 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, la Directora Ejecutiva está facultada para redistribuir recursos en el marco del presupuesto de gestión aprobado y para aumentar o reducir la habilitación de créditos total aprobada del presupuesto de gestión (incluido el número de puestos de la plantilla y sus categorías hasta la categoría D-2 inclusive), a condición de que no se modifique la meta de ingresos

netos establecida por la Junta Ejecutiva para el ejercicio presupuestario (véase también [DP/OPS/2019/6](#), párr. 22). **La Comisión Consultiva hace notar el párrafo 14.02 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS y reitera que debería revisarse la disposición en virtud de la cual la Directora Ejecutiva es la única persona facultada para redistribuir recursos y modificar la habilitación de créditos total aprobada del presupuesto de gestión.**

IV. Otros asuntos

A. UN Web Buy Plus

39. El informe indica que la UNOPS pondrá sus servicios a disposición de los asociados del sistema de las Naciones Unidas directamente o a través de su plataforma de comercio electrónico UN Web Buy Plus. Además, la UNOPS tiene previsto mejorar su sistema eSourcing, que está integrado en el Mercado Global de las Naciones Unidas, y sus otros instrumentos de adquisiciones electrónicas ([DP/OPS/2021/6](#), párr. 68). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que UN Web Buy Plus es una amplia plataforma de comercio electrónico de la UNOPS para el sector humanitario y de desarrollo, en la que los asociados pueden hacer pedidos con arreglo a acuerdos a largo plazo firmados por la UNOPS u otras organizaciones de las Naciones Unidas. También se informó a la Comisión de que, en opinión de la UNOPS, la plataforma UN Web Buy Plus podría convertirse en un elemento central del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva espera con interés recibir más información sobre la plataforma UN Web Buy Plus, concretamente con respecto a su integración en el sistema general de adquisiciones de las Naciones Unidas.**

V. Conclusión

40. Los elementos de las decisiones de la Junta Ejecutiva, según lo solicitado por la UNOPS, se recogen en el resumen del informe sobre las estimaciones presupuestarias. **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Junta Ejecutiva:**

a) **Aplazase la decisión sobre cualquier cambio en el requisito mínimo de la reserva operacional de la UNOPS hasta que se vuelvan a examinar y evaluar las modalidades de los niveles mínimo y máximo de la reserva operacional y las posibles repercusiones en los costos directos e indirectos de los servicios prestados a los clientes (véase la sección II.A); y**

b) **Aplazase cualquier cambio en el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, incluido el párrafo 22.02, hasta que finalice el período experimental y la evaluación y el análisis (incluidos los relativos a las modalidades de supervisión conexas) con consultas interinstitucionales por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (véase la sección II.B).**

Anexo I

Recursos	2014- 2015	2014- 2015	2016- 2017	2016- 2017	2018- 2019	2018- 2019	2020- 2021	2020 y 2021 (cifras reales) (cifras previstas)	2022-2023
	Estimaciones presupues- tarias	Cifras reales	Estimaciones presupues- tarias	Cifras reales	Estimaciones presupues- tarias	Cifras reales	Estimaciones presupues- tarias		Estimaciones presupues- tarias
Activo neto al inicio del ejercicio	62,9	78,5	82,8	99,2	131,6	158,6	192,9	252,0	344,7
Total de ingresos según el criterio presupuestario	139,2	146,4	138,7	169,2	179,3	182,9	181,0	258,4	200,5
Activo neto después de la repercusión de los ingresos según el criterio presupuestario	202,1	224,9	221,5	268,4	310,9	341,5	373,9	510,5	545,2
Utilización de los recursos									
Recursos de gestión	131,2	103,6	125,6	134,9	132,7	115,1	138,5	130,0	181,3
Provisiones, pasivo e imprevistos	8,0	20,6	13,1	-4,7	26,6	9,1	22,5	33,4	19,2
Inversiones estratégicas con cargo al excedente	0,0	0,0	0,0	0,0	20,0	5,8	20,0	12,5	0,0
Total de la utilización de los recursos	139,2	124,2	138,7	130,1	179,3	130,1	181,0	175,9	200,5
Saldo de recursos									
Ingresos netos según el criterio presupuestario	0,0	22,1	0,0	39,0	0,0	52,8	0,0	82,5	0,0
Ingresos financieros netos	0,0	4,6	0,0	21,2	0,0	45,3	0,0	11,0	0,0
Diferencias atribuibles a las IPSAS	0,0	6,3	0,0	-2,0	0,0	-12,5	0,0	4,4	0,0
Ganancias/pérdidas actuariales del período	0,0	-12,3	0,0	-2,0	0,0	2,2	0,0	-7,2	0,0
Aumento de la reserva por valor razonable	0,0	0,0	0,0	3,1	0,0	5,7	0,0	1,9	0,0
Conciliación del criterio presupuestario con las IPSAS	0,0	-6,0	0,0	-0,8	0,0	-4,7	0,0	-0,9	0,0
Cambio en el activo neto sobre la base de las IPSAS	0,0	20,7	0,0	59,4	0,0	93,4	0,0	92,6	0,0
Activo neto al final del ejercicio	62,9	99,2	82,8	158,6	131,6	252,0	192,9	344,7	344,7
Composición del activo neto de la UNOPS									
Ganancias/pérdidas actuariales	21,4	14,2	26,5	9,8	12,1	12,0	12,3	4,8	4,8
Valor razonable del activo financiero disponible para la venta	0,0	0,0	0,0	3,6	3,1	9,2	-3,0	11,1	11,1
Reserva operacional mínima	46,8	20,1	20,2	20,7	20,7	21,0	21,7	145,8	179,8

	2014- 2015	2014- 2015	2016- 2017	2016- 2017	2018- 2019	2018- 2019	2020- 2021	2020 (cifras reales) y 2021 (cifras previstas)	2022-2023
Recursos	Estimaciones presupues- tarias	Cifras reales	Estimaciones presupues- tarias	Cifras reales	Estimaciones presupues- tarias	Cifras reales	Estimaciones presupues- tarias		Estimaciones presupues- tarias
Reserva para el crecimiento y la innovación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	104,9	0,0	39,0	22,0
Reserva para la iniciativa S3I	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	104,9	104,9
Excedentes acumulados	-5,3	64,9	36,1	124,6	95,6	104,9	162,0	39,0	22,0
Activo neto al final del ejercicio	62,9	99,2	82,8	158,6	131,6	252,0	192,9	344,7	344,7